



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## *Resolución Directoral* **N° 442-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 03 de junio de 2022

**VISTO:** El Oficio N° 123 - PRES/FPTM-2022, signado en el Expediente N° 0009863-2022, de fecha 17 de mayo de 2022; y el Oficio N° 129 - PRES/FPTM-2022, signado en el Expediente N° 0010355-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, cursados por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 373 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 01 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000915-2022-GDS/IPD, de fecha 02 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 123 - PRES/FPTM-2022, signado en el Expediente N° 0009863-2022, de fecha 17 de mayo de 2022 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo denominado **“WTT CONTENDER SERIES LIMA 2022”** a realizarse del 13 de junio al 19 de junio 2022 en la ciudad de Lima, Perú;

Que, mediante Oficio N° 129 - PRES/FPTM-2022, signado en el Expediente N° 0010355-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, remite información complementaria;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 373 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 01 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de diez (10) deportistas subvencionados y dos (02) oficiales subvencionados de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, en el evento deportivo señalado en el primer considerando. Por otra parte, en dicho Informe Técnico se emitió opinión desfavorable respecto a los siguientes cuatro (04) deportistas: Felipe Isaac Duffoo Guevara, Isabel Rosario Duffoo Guevara, Rodrigo Hidalgo Garcia Pacheco, Cesar Silva Santisteban Monja, por el motivo de no contar con aval médico vigente; así también se emitió opinión desfavorable respecto a un (01) oficial: Fiorella Janeth Miranda Gomez, por el motivo de no contar con aval medico vigente;

Que, mediante Informe N° 000915-2022-GDS/IPD, de fecha 02 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que la participación del evento deportivo denominado **“WTT CONTENDER SERIES LIMA 2022”**, se encuentra programado y presupuestado por la Federación, en su programación de la ejecución anual 2022, por tanto, se considera un evento **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, en evento deportivo denominado “**WTT CONTENDER SERIES LIMA 2022**” a realizarse del 13 de junio al 19 de junio 2022 en la ciudad de Lima, Perú, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación deportiva:

#### **DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS**

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. ARAGON SANCHEZ, ANA RAFAELA          | : DEPORTISTA |
| 2. ESCOBEDO CHUIO, FRANCESCA JOANA      | : DEPORTISTA |
| 3. FERNANDEZ PARDO, CARLOS ALONSO       | : DEPORTISTA |
| 4. MALDONADO VIZCARRA, MARIA FERNANDA   | : DEPORTISTA |
| 5. PRIETO RAMIREZ, ALEJANDRA MONTSERRAT | : DEPORTISTA |
| 6. RUBIÑOS CASTILLEJO, ADRIAN VICENTE   | : DEPORTISTA |
| 7. VIGO IZAGUIRRE, RODRIGO ALI          | : DEPORTISTA |
| 8. VILLAR SOLANO, JULIO ANDRE           | : DEPORTISTA |
| 9. ZAPATA AGUILAR, JOSE EDUARDO         | : DEPORTISTA |
| 10. ZEA HUACAN, CECILIA VALENTINA       | : DEPORTISTA |

#### **OFICIALES SUBVENCIONADOS**

- |                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| 1. ARAGON OTERO, LEONEL        | : ENTRENADOR |
| 2. BASTER GUERRA, REINER OSCAR | : ENTRENADOR |

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, iniciará el 11 de junio (fecha de ida) y culminará el 20 de junio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 373 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 01 de junio de 2022.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**Artículo 4º.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**SILVIA HELENA PÉREZ BECERRA**  
**Directora Nacional de Deporte de Afiliados**  
**Instituto Peruano del Deporte**

Exp. 0009863-2022

Exp. 0010355-2022